



UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS

FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y SEMIPRESENCIAL

CARRERA DE DERECHO

**CONTRATO COMO ACTO JURÍDICO Y FUENTES DE
OBLIGACIONES EN PARAGUAY, AÑO 2021**

Mario Isaac Arguello Duarte

Asunción, Paraguay

2021

Contrato como acto jurídico...x

RESUMEN

En el mercado de las negociaciones existen responsabilidades contractuales y extracontractuales los cuales tienen mayor importancia en el cumplimiento de las obligaciones dentro de los contratos ya que de esta forma podemos verificar cual sería la obligación que deba cumplir el sujeto de la relación contractual o extracontractual. A raíz de esta situación la investigación se centró en analizar el alcance de los contratos como acto jurídico y fuente de obligaciones en Paraguay, año 2021. Para dar respuesta a dicho objetivo, se realizó una investigación con amplio desarrollo teórico y que metodológicamente ha respondido a un enfoque cualitativo, diseño hermenéutico-interpretativo, recurriendo a los documentos legales para la recolección de datos mediante la técnica del análisis de contenidos. Entre los principales resultados se pueden mencionar que se deben tener en cuenta toda la doctrina y todos los principios contractuales que buscan proteger y perfeccionar el consentimiento libremente expresado por los sujetos de la obligación, de manera a proteger los intereses económicos y sociales de todas las partes y de los terceros que participen del contrato. Se asevera que cada parte, al contratar, se interesa, en principio, solo en su propio beneficio y no en el beneficio conjunto, pero cuando ambos contratantes entienden que, cuando mayor sea el beneficio en conjunto, probablemente mayor será el beneficio de cada parte y adquieren interés mutuo en la minimización del costo del cumplimiento, por lo que el objetivo final del contrato es reducir la incertidumbre sobre el cumplimiento de los acuerdos y distribuir, en forma eficiente, los riesgos de la transacción.

Palabras clave: Buena Fe, Contratos, Consentimiento, Derecho Civil, Obligaciones.